

QUILMES, 17 DIC 2010

VISTO el Expediente N° 827-1479/10, el Decreto (PEN) N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08, N° 190/08, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto (PEN) N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el Régimen de Concursos para el Personal no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto (PEN) N° 366/06.

Que mediante Resolución (CS) N° 190/08, se aprueba el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (CS) N° 125/08 se aprueba la Estructura Orgánico-Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que la Planta de alimentos enlatados, dependiente del Departamento de Ciencia y Tecnología, ha solicitado la cobertura de un puesto para el cargo de responsable de calidad, categoría 4, agrupamiento técnico y, en consecuencia, es procedente disponer la convocatoria a concurso cerrado del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



01033

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso, de carácter cerrado, para cubrir un puesto en el cargo de responsable de calidad, categoría 4, agrupamiento técnico, dependiente del Departamento de Ciencia y Tecnología, de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

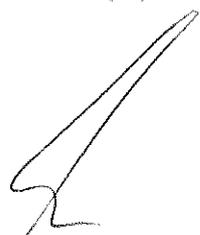
ARTÍCULO 2º: Se convoca a la/s Asociación/es Gremial/es de base a participar en carácter de veedora del concurso llamado.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCIÓN (R) Nº:

01033



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO

CONCURSO PARA EL PUESTO DE RESPONSABLE DE CALIDAD

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Responsable de calidad.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Planta de Alimentos Enlatados. Departamento de Ciencia y Tecnología.

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 4, agrupamiento técnico, del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto (PEN) N° 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco (35) horas habituales de labor, dentro de las 8:00 y las 18:00 hs. (podrán acordarse modificaciones).

REMUNERACIÓN BRUTA: PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 4.545,14)

CLASE DE CONCURSO: Cerrado

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Dr. Pablo Daniel Ghiringhelli, Ing. Hernán David Acosta Ríos, Ing. Gastón Arraiz.

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Asegurar el normal desarrollo del proceso productivo, administrativo y de calidad en la planta de alimentos enlatados incluyendo el control de la seguridad, higiene y la ingeniería del proceso.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Implementar políticas establecidas por la dirección. Elevar necesidades del sector a la dirección.

Liderar el equipo de trabajo en cuanto a aspectos relacionados con la calidad del producto. Capacitar al equipo de producción y desarrollo en normas de calidad, seguridad e higiene junto con el Responsable de Producción.

Actividades administrativas. Elaborar presupuestos y evaluar precios, costos y mermas de producción. Analizar y controlar proveedores. Controlar aspectos legales.

Planificar y proponer mejoras o cambios de proceso de producto, gestión y administrativos. Gestionar, implementar y controlar nuevos proyectos de ingeniería de desarrollo de productos.

01033

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACION:

Mínima excluyente: Idoneidad adecuada para el desempeño de las funciones técnicas requeridas, preferentemente título universitario en Ingeniería en Alimentos o título afín.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Experiencia comprobable en áreas de producción de planta alimenticias o afines.

8. CONOCIMIENTOS:

Conocimiento en Ingeniería, Sistemas de Calidad, Legislación Alimentaria, Organización de la producción, Manejo de recursos humanos, Coordinación de equipos de trabajo, Sistemas de preservación en alimentos, Manejo de equipos y maquinarias de proceso y de servicios, Funcionamiento de calderas.

9. OTROS REQUISITOS:

El aspirante deberá desarrollar compromiso con la organización, sus acciones deberán tender a asegurar el cumplimiento de metas y objetivos organizacionales. Deberá anticipar situaciones y eventuales problemas previendo posibles obstáculos. A su vez el aspirante deberá participar y construir valores compartidos involucrándose con el equipo de trabajo al momento de tomar decisiones que lo afecten.

Es deseable que el aspirante demuestre: proactividad, liderazgo, compromiso, orientado a resultados, creativo, capacidad para la toma de decisiones, capacidad de adaptación a los cambios, buen trato y comunicación.

10. TEMARIO GENERAL:

El correspondiente a los conocimientos requeridos.

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Evaluación de Antecedentes: 50%

(Antigüedad: 10%; Experiencia Laboral: 15%; Formación: 25%).

Evaluación de Conocimientos: 30%.

Capacidades y Habilidades: 20%.



01033



Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, a partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes de la fecha de la presente resolución; se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días hábiles pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.

Lugar de prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Vencido el plazo de recusaciones y excusaciones se publicarán en la cartelera de la Dirección General de Recursos Humanos y en la Página Web de la Universidad www.unq.edu.ar/rrhh el día y horario de las pruebas de oposición con, por lo menos, 5 (cinco) días de anticipación.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.

ANEXO RESOLUCION (R) N°: **01033**



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Luques
Rector
Universidad Nacional de Quilmes